



OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTO PPPF, D.S. 255/2006, A "J.V. AGUAS DE ELQUI Y OTROS GRUPOS", DE LA COMUNA DE VICUÑA, REGION DE COQUIMBO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 272 /

LA SERENA, **10 MAY 2021**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente su Art. 38 inciso final del mismo cuerpo legal.
- b) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de enero de 2011, el cual "Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF"; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010 y el Ordinario N° 0092 del 23 de Julio del año 2013 con el pronunciamiento de la División Jurídica.
- c) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017, que "Delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para dictar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan prórrogas de subsidio a que se refiere el D.S. N° 174, de 2005, el D.S. N° 255 de 2006, el D.S. N° 1 de 2011, el D.S. N° 49 de 2011, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo".
- d) La solicitud del Sr. director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, mediante el Ordinario N° **1281 de fecha 04 de mayo de 2021**, por el cual solicita nuevo plazo de vigencia a los certificados de Subsidios Habitacionales de "J.V. AGUAS DE ELQUI Y OTROS GRUPOS" de la comuna de Vicuña.
- e) La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que, establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto Supremo N° 07 de fecha 25 de febrero de 2021, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- g) El Decreto Supremo N° 397 (V.Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- 1. El inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, el cual prescribe, la facultad que tienen los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.

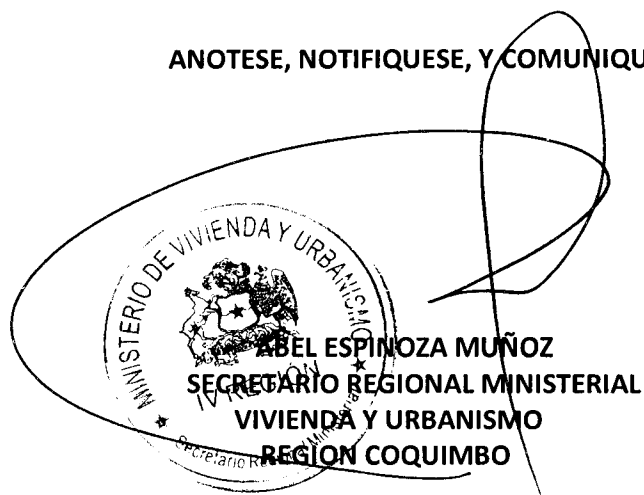
2. La letra b del resuelvo 1) de la resolución exenta N° 6042 del 14 de mayo de 2017, que delega facultades en los SEREMI, para conceder una segunda prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados del Programa de Patrimonio Familiar, de conformidad a lo prescrito en el considerando anterior.
3. La petición indicada en la letra d) de los vistos, mediante la cual el Sr. director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, solicita la prórroga de los certificados, de acuerdo al inciso ultimo del artículo 38, del D.S. 255, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para los proyectos indicados.
4. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios, indicados en la letra d) de los Vistos, en virtud de las facultades señaladas en el considerando 2) de esta resolución, a pesar que las obras presentan un avance inferior al 50%, por falta de materiales de construcción, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL**, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en el siguiente orden:

NOMBRE	COD O RUT	SOCIOS	COMUNA	PSAT	FECHA ORIGINAL	FECHA SOLICITADA	AVANCE
J.V AGUAS DE ELQUI	144274	11 Familias	VICUÑA	MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	27-04-2021	27-04-2022	18%
J.V AGUAS DE ELQUI I	146086	18 Familias	VICUÑA	MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	27-04-2021	27-04-2022	28%
J.V CALINGASTA V	155214	17 Familias	VICUÑA	MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	27-04-2021	27-04-2022	41%
J.V RIO TURBIO	144275	23 Familias	VICUÑA	MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	27-04-2021	27-04-2022	52%
J.V RIO TURBIO I	146085	17 Familias	VICUÑA	MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	27-04-2021	27-04-2022	12%
J.V VILLA PUCLARO I	143185	22 Familias	VICUÑA	MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	14-09-2018	14-12-2021	9%
JUNTA DE VECINOS CALINGASTA N°1	148378	24 Familias	VICUÑA	MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	14-09-2018	12-12-2020	0%
JUNTA DE VECINOS RIVADAVIA PARTE ALTA 1	143891	22 Familias	VICUÑA	MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	19-12-2020	19-12-2021	0%
JV RIVADAVIA PARTE ALTA N°2	152172	23 Familias	VICUÑA	MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	19-12-2020	19-12-2021	0%
JV VILLA SAN RAFAEL	155031	34 Familias	VICUÑA	MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	22-05-2021	28-05-2022	0%

ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y COMUNIQUESE



DRC/drc

DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Asistencia Técnica
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Unidad PPPF Serviu Coquimbo
- Oficina de Partes

Pasaje Santa Inés N° 70 - Fonos (51) 214958 – 215313- 224703 – 224699 – 224671 - 224753 – Fax 212230 – La Serena